

VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS/MAXIMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución sobre el "Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social"

Los Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social o sus representantes, firmantes del presente documento, reunidos en la ciudad de Lisboa (Portugal) los días 10 y 11 de septiembre de 2009, en el marco de las Conferencias Sectoriales previas a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno,

CONSIDERANDO:

- I.** Que la V Conferencia Iberoamericana de Ministros/Máximos Responsables de la Seguridad Social, celebrada en Segovia (España) en septiembre de 2005, acordó: *"iniciar el proceso de elaboración de un Convenio Multilateral de Seguridad Social en la Comunidad Iberoamericana"* que, desde el más absoluto respeto a los sistemas nacionales vigentes, regule y coordine las relaciones entre éstos para garantizar los derechos de las personas que se desplazan entre los distintos países.
- II.** Que dicha iniciativa fue recogida por la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Salamanca (España) en octubre de 2005 que acordó *"... Iniciar el proceso de elaboración de un Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con el objetivo de garantizar los derechos de Seguridad Social de los trabajadores migrantes y sus familias"*.









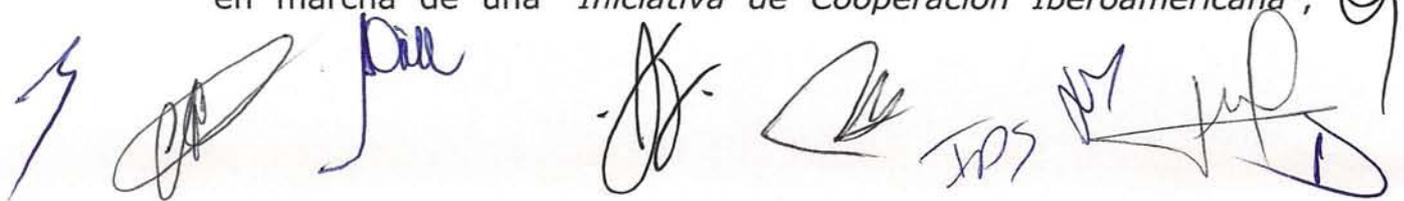






- III.** Que a partir de ese mandato, los Gobiernos de los países iberoamericanos, con el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la colaboración de otros organismos internacionales, iniciaron los trabajos para la negociación del Convenio que fueron, igualmente impulsados por la XVI Cumbre Iberoamericana, celebrada en Montevideo (Uruguay) en octubre de 2006 que acordó *"Adoptar las medidas necesarias para la pronta y adecuada puesta en vigor del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social."*
- IV.** Que como culminación de tales trabajos, la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros/Máximos Responsables de la Seguridad Social, reunida en Iquique (Chile), en julio de 2007, acordó *"Aprobar el texto del Proyecto de Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social"* y elevarlo a la XVII Cumbre Iberoamericana".
- V.** Que la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile, en noviembre de 2007, acordó en el punto 8 de su Declaración Final *"... los países miembros adoptan en esta ocasión el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y se comprometen a impulsar los procedimientos internos para su pronta entrada en vigencia. Asimismo, acuerdan instruir a sus representantes técnicos para que comiencen a la brevedad la negociación del Acuerdo de Aplicación"*, incluyendo en su Plan de Acción la puesta en marcha de una *"Iniciativa de Cooperación Iberoamericana"*,

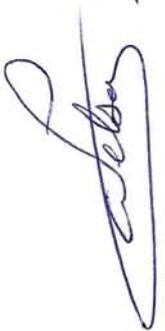




gestionada por la SEGIB y la OISS para *"permitir la pronta entrada en vigor de dicho Convenio Multilateral así como la promoción y coordinación de la negociación de su Acuerdo de Aplicación"* (IDCISS).

- VI.** Que a partir de este nuevo mandato, los Gobiernos de los países iberoamericanos, con la colaboración de la SEGIB y la OISS iniciaron la negociación del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que dio lugar a la elaboración de hasta cinco borradores de texto, ampliamente circulados y dos Reuniones Técnicas de alto nivel, celebradas respectivamente en Fortaleza (Brasil) en septiembre de 2008 y en Santiago de Chile en marzo de 2009.
- VII.** Que la XVIII Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar en San Salvador (El Salvador) en noviembre de 2008, destacó *"los avances en el proceso de elaboración y negociación del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en desarrollo de la Iniciativa de Cooperación Iberoamericana IDCISS gestionada por la SEGIB y la OISS"*.
- VIII.** Que en la II Reunión Técnica sobre el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, celebrada en Santiago de Chile en marzo de 2009, se dio por cerrado el proceso de negociación, a nivel técnico, y se aprobó el texto del Proyecto de Acuerdo de Aplicación del Convenio, acordándose: *"Elevar, a través de la SEGIB y la OISS el Proyecto de Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en idioma español y portugués a una próxima*

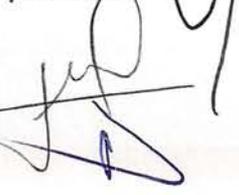












VII Conferencia Iberoamericana de Ministros/Máximos Responsables de la Seguridad Social para su consideración y, en su caso, aprobación”.

- IX.** Que el citado Proyecto Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social ha sido objeto de consideración y análisis en el transcurso de la presente Conferencia.

ACUERDAN

Primero: Aprobar el texto del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, previsto en el artículo 26 del mismo, que se recoge como Anexo I, en idiomas español y portugués a un solo efecto y que quedará depositado en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través de la Secretaría General de la OISS, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo.

Segundo: Elevar a sus respectivos Gobiernos el texto aprobado para su consideración y, en su caso y una vez ratificado el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, su firma y depósito en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Secretaría General de la OISS.

Tercero: Solicitar la colaboración de la OISS para la elaboración de los estatutos del Comité Técnico Administrativo previsto en el artículo 23 del Convenio, su convocatoria una vez se produzca

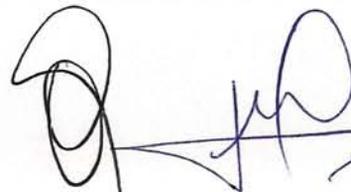


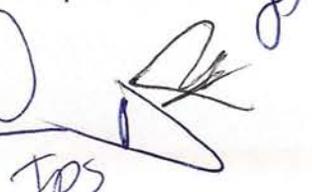












M



XIX Cimeira Ibero-Americana
Portugal 2009

EG *Paul* *TPS* *A*



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana



[Handwritten mark]

su entrada en vigor y la puesta en marcha de los mecanismos de gestión necesarios para su efectividad.

Cuarto:

Elevar el presente Acuerdo a la consideración de la XIX Cumbre iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Estoril (Portugal) los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009.

[Handwritten signature]

ARGENTINA

[Handwritten signature]

BRASIL

[Handwritten signature]

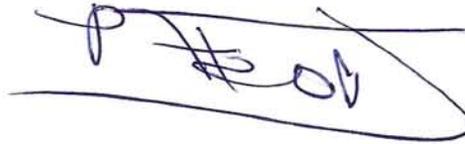
COLOMBIA

[Handwritten signature]

COSTA RICA



CHILE



ECUADOR



EL SALVADOR



ESPAÑA



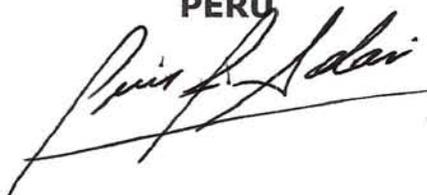
MEXICO

PANAMÁ

PARAGUAY



PERÚ



PORTUGAL



REPÚBLICA DOMINICANA



URUGUAY



VENEZUELA